



Resolución Directoral

Santa Anita, 15 de Junio de 2020

VISTO:

El Expediente N° 20MP-05318-00, e Informe N° 009-HHV/UFGRD-2020 de la Responsable del Programa Presupuestal 068 – “Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastre”, quien solicita la Aprobación de la Directiva Administrativa N° 002-DG-UFGRD-HHV-2020 sobre “Organización y Funciones del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres – EMED Salud” del Hospital Hermilio Valdizán, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establece que: “Es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad”;

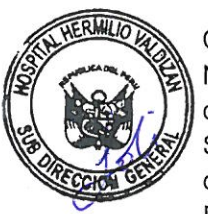
Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y la preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componente, procesos e instrumentos de la gestión de riesgos de desastres;

Que, el Artículo 39° del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que las entidades públicas de los tres niveles de gobierno deben formular los planes de los procesos de la gestión del riesgo de desastres en concordancia con el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 250-2018/MINSA/DIGERD sobre “Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE SALUD) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud”, cuya finalidad es: “Facilitar la organización y funcionamiento articulado del Centro de Operaciones de Emergencia (COE SALUD) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED SALUD) del Sector Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 067-DG/HHV-2020 de fecha 05 de Marzo del 2020, se aprobó la Conformación del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Hermilio Valdizán – 2020, quienes son los encargados de tomar las medidas destinadas a enfrentar los desastres, ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo;

Que, con el documento de visto, la Responsable del Programa Presupuestal 068 – “Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastre”, solicita a la Dirección General, la Aprobación de la Directiva Administrativa N° 002-DG-UFGRD-HHV-2020 sobre “Organización y Funciones del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres – EMED Salud” del Hospital Hermilio Valdizán;



Que, las citada directiva tiene como finalidad: "Fortalecer la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) en el Hospital Hermilio Valdizan a través de la Organización y Funcionamiento del espacio y monitoreo de Emergencias y Desastres articulado al Centro de Operaciones de Emergencia (COE- SALUD)", el mismo que resulta necesario aprobar mediante el respectivo acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° inciso c), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por la Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, Dirección Ejecutiva de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la "DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 002-DG-UFGRD-HHV-2020 SOBRE "ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL ESPACIO DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES – EMED SALUD" DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN", el mismo que consta de Veintinueve (29) páginas, incluyendo (07) anexos, formando parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Responsable del Programa Presupuestal 068, adoptará las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente directiva.

Artículo 3°.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la página Web del Hospital Hermilio Valdizan.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizan

M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P N° 21499 A.N.E. 22799

GLCV/NSC.
DISTRIBUCIÓN
DADG
DEA
OAJ
INFORMÁTICA.

30

**DIRECTIVA ADMINISTRATIVA
N°002-DG-UFGRD-HHV-2020**

**ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES
DEL ESPACIO DE MONITOREO
DE EMERGENCIAS Y
DESASTRES – EMED SALUD
DEL HOSPITAL HERMILIO
VALDIZAN**



SANTA ANITA

2020

INDICE

I. FINALIDAD	02
II. OBJETIVOS	02
2.1. Objetivo General	02
2.2. Objetivo Específicos	02
III. ÁMBITO DE APLICACIÓN	02
IV. BASE LEGAL	03
V. DISPOSICIONES GENERALES	04
5.1. Abreviaturas	04
5.2. Definiciones operativas	05
5.3. Solo a nivel MINSA corresponde denominación COE SALUD	07
5.4. Implementación del EMED Salud HHV	08
VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	08
6.1. Funciones del EMED Salud HHV	08
6.2. Organización para el funcionamiento del EMED Salud HHV	09
6.3. Niveles de articulación y la Coordinación del EMED Salud HHV	13
6.4. Procedimientos para la Gestión de la información del EMED Salud HHV	14
6.5. De la Implementación del EMED Salud HHV	15
VII. RESPONSABILIDADES	15
VIII. ANEXOS	16



I. FINALIDAD

Fortalecer la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) en el Hospital Hermilio Valdizan a través de la organización y funcionamiento del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres articulado al Centro de Operaciones de Emergencia (COE-SALUD).

II. OBJETIVOS

6.1. Objetivos General:

- Establecer la organización, componentes y operatividad, así como la articulación del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Hospital Hermilio Valdizan con el Centro de Operaciones de Emergencia del MINSA (COE-SALUD).

6.2. Objetivos específicos:

- Estructurar la organización del Espacio de Monitoreo de Emergencia Desastres en el marco de la Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Hermilio Valdizan.
- Definir las capacidades y recursos mínimos para el funcionamiento del Espacio de Monitoreo de Emergencias y desastres (EMED-HHV).
- Promover un conocimiento de la operatividad del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED-HHV).

III. AMBITO DE APLICACIÓN

Los Aspectos Conceptuales, técnicos y operativos establecidos en la presente Directiva Administrativa son de aplicación y conocimiento obligatorio en todas las Unidades Orgánicas y Funcionales del Hospital Hermilio Valdizan según corresponda.



IV. BASE LEGAL

- a) Ley N° 26842, Ley General de Salud, y modificatorias.
- b) Ley N° 27783, Ley de bases de la descentralización, y modificatorias.
- c) Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional, y modificatoria.
- d) Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y modificatorias.
- e) Ley N° 30779, Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- f) Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y modificatoria.
- g) Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como Política Nacional de obligatorio cumplimiento.
- h) Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021.
- i) Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y modificatorias.
- j) Decreto de Urgencia N° 024-2010, Dictan medidas económicas y financieras para la creación del Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el Marco del Presupuesto por Resultados.
- k) Resolución Ministerial N° 145-2018/PCM, que aprueba la Estrategia de Implementación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres –PLANAGERD-2014-2021.
- l) Resolución Ministerial N°171-2018-PCM, aprueba el nuevo “Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN PERÚ”.
- m) Resolución Ministerial N°458-2018/MINSA, aprueba la creación de la Unidad Funcional del Centro de Operaciones de Emergencia (COE SALUD).



- n) Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, aprueban Directiva Administrativa “Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE SALUD) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud”.
- o) Resolución Ministerial N° 172-2015-PCM, que aprueban “Lineamientos para la Implementación del Servicio de Alerta Permanente – SAP, en las entidades que integran el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD”.
- p) Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva”.
- q) Resolución Ministerial N° 154-2014/MINSA que constituye y conforma el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Salud, y modificatorias.
- r) Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que Aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno”.
- s) Resolución Ministerial N° 416-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N°035-2004-OGDN/MINSA-V.01-Procedimiento de aplicación del formulario preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres.
- t) Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N°036-2004-OGDN/MINSA-V.01-Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.



V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. ABREVIATURAS

COE: Centro de Operaciones de Emergencia

DIRIS: Dirección de Redes Integradas de Salud

DIGERD: Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud

EDAN: Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades.

EMED: Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres

HHV: Hospital Hermilio Valdizán

GTGRD: Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres

SCI: Sistema de Comando de Incidentes

5.2. DEFINICIONES OPERATIVAS

- **ESPACIO DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES**
 - **EMED:** Es el área o unidad funcional que a nivel del Hospital Hermilio Valdizán realiza el monitoreo de peligros, emergencias y desastres que afecten a la salud de las personas, a sedes administrativas y establecimiento en general. Además, gestionan e intercambian la información, para la oportuna toma de decisiones del GTGRD.
- **GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES – GTGRD:** Son espacios internos de articulación, de las unidades orgánicas competentes de cada Entidad Pública, para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia, la máxima autoridad quien constituye y preside el GTGRD.
- **BRIGADA HOSPITALARIA:** Son un conjunto de profesionales del área de la salud y profesionales no médico que reuniendo las características requeridas son desplegados en caso de un desastre de aparición súbita y/o epidemias, bajo la coordinación del EMED y GTGRD.
- **CELULA DE INFORMACIÓN Y COORDINACIÓN MÉDICA – CICOM:** Es una herramienta de apoyo al EMED, cuya función es recolectar, procesar y desarrollar la información pertinente de los Equipos Médicos de Emergencia (EMT) disponibles que pueden prestar asistencia profesional.
- **EVALUACION DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES (EDAN):** Instrumento que sirve como mecanismo de identificación



y registro cualitativo y cuantitativo, de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento adverso.

- **EVENTO ADVERSO:** Es un fenómeno que produce cambios desfavorables en las personas, la economía, los sistemas sociales o el medio ambiente; el cual puede ser de origen natural, generado por la actividad humana o de origen mixto y puede causar una emergencia o desastre.
- **GESTION DE LA INFORMACIÓN:** Es el proceso mediante el cual se receptiona, valida, almacena, procesa, analiza, consolida, presenta y difunde información con oportunidad y utilizando recursos adecuados, para la toma de decisiones. Información que se almacena en registro histórico.
- **HERRAMIENTA DE APOYO PARA LA INFORMACIÓN:** Es el conjunto de aplicaciones, matrices o formatos validados que son usados para desarrollar de un modo efectivo la gestión de la información.
- **MODULOS DE TRABAJO:** Son estaciones de trabajo constituidos por profesionales especialistas o técnicos, de actividad permanente bajo un sistema de rotación de turnos y según los niveles de emergencia, encargados de realizar actividades específicas y elaborar productos determinados, donde su ámbito laboral es el EMED SALUD.
- **PRESUPUESTO POR RESULTADO 068:** Es el programa presupuestal estratégico diseñado para enfrentar un problema local que permita reducir la vulnerabilidad ante peligros de origen natural y fortalecer la atención de emergencias por desastres, para cuyo fin es necesario generar los mecanismos urgentes que permitan determinar resultados, productos e intervenciones en materia de prevención y atención de desastres, buscando fijar metas a alcanzar y determinar los recursos necesarios para conseguir tales fines.
- **SISTEMA DE REGISTRO DE EVENTOS DE EMERGENCIAS Y DESASTRES (SIREED):** Es una herramienta informática bajo la



plataforma de internet, que esté compuesta por una serie de registros informáticos sobre las acciones de respuesta y rehabilitación realizadas frente a eventos que generan datos a la salud en toda su amplitud.

- **SISTEMA DE ALERTA PERMANENTE (SAP):** Mecanismos permanente, realizado por el personal de Hospital Hermilio Valdizan que conforman el EMED en el ámbito de la gestión reactiva, ante la presencia de un peligro inminente, o la ocurrencia de un desastre la condición de trabajo implica horas laborables en adición a la jornada laboral, para garantizar el desarrollo de acciones técnico – administrativas y de coordinación, inmediatas y oportunas, ante la presencia de un peligro inminente, o la ocurrencia de un desastre.
- **DESASTRE:** Conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana.
- **CULTURA DE PREVENCIÓN:** Es el conjunto de valores, principios, conocimientos y actitudes de una sociedad que le permiten identificar, prevenir, reducir, prepararse, reaccionar y recuperarse de las emergencias o desastres. La cultura de la prevención se fundamenta en el compromiso y la participación de todos los miembros de la sociedad.

5.3. Sólo a nivel del Ministerio de Salud corresponde la denominación de Centro de Operaciones de Emergencia del sector salud (COE Salud).



5.4. Para la implementación del EMED Salud del Hospital Hermilio Valdizan:

El EMED Salud del Hospital Hermilio Valdizan deben cumplir necesariamente con las funciones de los módulos: Evaluador, Operaciones, y Comunicaciones, con los recursos que se tengan disponibles, pudiendo implementar demás módulos según necesidad y disponibilidad de personal.

VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS:

6.1.FUNCIONES DE EMED SALUD DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN:

- **Monitorear de manera permanente las 24 horas en los 365 días del año de los peligros, emergencias o desastres que puedan producir daños a la salud** de la población asignada o su infraestructura, facilitando la gestión e intercambio de la información a fin de contribuir a la oportuna toma de decisiones.
- **Realizar el seguimiento, procesamiento, consolidación y análisis de la información sobre peligros emergencias o desastres** de la institución que puedan afectar a la salud de las personas, sedes administrativas además de suministrar información a las autoridades competentes y a la DIRIS según corresponda.
- **El EMED Salud del hospital Hermilio Valdizán deben cumplir necesariamente con las funciones de los módulos: Evaluador, Operaciones y Comunicaciones**, con los recursos que se tengan disponibles, pudiendo implementar demás módulos según necesidad y disponibilidad del personal.
- **Establecer de manera permanente un enlace técnico y operativo** con el COE SALUD, EMED de la DIRIS y otros EMED SALUD, según el tipo de evento suscitado.
- **Establecer un enlace directo con el COE SALUD** en los niveles de emergencia, 3, 4 y 5 para la coordinación y reportes.
- Disponer de un representante de la Seguridad Social de Salud – Essalud, de la Sanidad de la Fuerza Aérea del Perú, Sanidad de la Fuerza Aérea del Perú, de la Sanidad de la Marina de Guerra del Perú,



de la Sanidad Militar del Ejército Peruano y de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú en el COE Salud para intercambio de información con sus respectivas sedes, en caso de una emergencia nivel 4 y 5.

6.2. ORGANIZACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL EMED SALUD DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

6.2.1. Línea de autoridad, responsabilidad y ámbito de competencia:

- El EMED tiene como jefe (a) al Director General o quien haga sus veces en el Hospital Hermilio Valdizán.
- El Director del Hospital Hermilio Valdizán tiene la responsabilidad de la implementación de la presente directiva administrativa.

6.2.2. Estructura para el funcionamiento del EMED Salud HHV:

El EMED Salud para su adecuado funcionamiento se organiza en las siguientes áreas: El área de dirección y apoyo a las decisiones, y el área de monitoreo y procesamiento de información.

6.2.3. Organización del área de dirección y apoyo a las decisiones:

- **Jefe/a del EMED Salud HHV:**

El Director/a o quien haga sus veces en la institución, es quien se encarga del funcionamiento, equipamiento y gestión de los recursos humanos y materiales para su operatividad.

- **Coordinador/a o Responsable del EMED Salud HHV:**

Administra el EMED Salud HHV, debiendo ser el jefe/a de la unidad de gestión del riesgo de desastres.

Tiene las siguientes funciones: Supervisar las operaciones procurando una respuesta oportuna y es el enlace con el GTGRD de la institución, Implementar los instrumentos técnicos (directivas, procedimientos, protocolos, guías, herramientas), aprobados por el nivel nacional, para un adecuado funcionamiento del EMED Salud HHV, ser el enlace permanente con el nivel nacional, regional, local y con otras instituciones.



6.2.4. Organización del área de monitoreo y procesamiento de información - Sala de Módulos: (Anexo N° 01 y Anexo N° 02):

➤ **Módulo Evaluador**

Se encarga de dirigir, supervisar y coordinar las actividades y funcionamiento de los módulos de monitoreo, operaciones, análisis, logística, prensa, comunicaciones y coordinación interinstitucional, además de validar la información procesada dentro del EMED Salud HHV.

➤ **Módulo de Monitoreo**

Se encarga del monitoreo permanente de la información proveniente de las instituciones técnico-científicas nacionales e internacionales y de los medios de comunicación y redes sociales, sobre fenómenos que puedan ocasionar emergencias o desastres.

En caso de presentarse la emergencia o desastre y que estos generen daños a la salud o a la infraestructura de salud la información será remitida al módulo de operaciones.

➤ **Módulo de Operaciones**

Se encarga del procesamiento de la información correspondiente a los daños a la salud o a la infraestructura de salud producto de las emergencias y desastres en su jurisdicción.

Valida y consolida la información, en base a formatos preestablecidos, de los daños y análisis de necesidades de salud y acciones realizadas en salud, registra la información en el Sistema de Registro de Eventos de Emergencias y Desastres de Salud (SIREED), para su análisis respectivo.

➤ **Módulo de Análisis**

Se encarga de realizar el análisis de la información procesada por los módulos de monitoreo, operaciones, logística, de coordinación interinstitucional, emitiendo opinión mediante informes técnicos con frecuencia diaria, semanal o mensual, según sea requerido, para lo



cual debe contar con la disponibilidad de información estadística, científica e histórica del área jurisdiccional. Además de mantener actualizada la sala de crisis brindando a su vez, ayuda memoria en emergencias y desastres al coordinador del EMED Salud HHV.

➤ **Módulo de Logística**

Se encarga del acopio y gestión de la información referente a las brechas y necesidades de los recursos en salud basados en el EDAN Salud de su institución, coordina, consolida y evalúa la distribución de los recursos. Así mismo, mantiene actualizada la información de la ubicación e inventario de los almacenes existentes, equipos operativos para la oportuna y adecuada respuesta frente emergencias y desastres.

En situaciones de emergencias de nivel 4 y 5, el módulo de Logística del EMED Salud HHV, asume funciones de coordinación intersectorial con el COE SALUD.

➤ **Módulo de Prensa**

Se encarga de elaborar notas de prensa para su difusión a la población en base a la información validada por el coordinador del EMED Salud HHV y autorizada por el Jefe/a del EMED Salud HHV. Administra las redes sociales y la página web del EMED Salud HHV, y es el enlace para la adecuada difusión de la información pública a través de los canales autorizados de la institución.

➤ **Módulo de Comunicaciones**

Se encarga de administrar las redes de comunicación, garantizando su operatividad y disponibilidad, manteniendo un enlace permanente con COE SALUD, los EMED Salud de otras instituciones que conforman el SINAGERD.

En este módulo se integra los sistemas de radiocomunicación e informática.



6.2.5. Infraestructura y equipamiento básico del EMED Salud del HHV:

6.2.5.1 Ubicación y relaciones principales

El EMED Salud HHV, debe estar ubicado de preferencia en el primer nivel de la edificación, siendo necesario que se encuentre en un lugar seguro de la edificación ante amenazas y vulnerabilidades; su acceso no necesariamente directo desde la vía pública pero sí libre de obstáculos para un adecuado ingreso o evacuación. El ingreso al EMED Salud HHV, deben estar claramente señalizados para permitir su identificación a distancia, asimismo, las vías de acceso deben estar señalizadas; en el ingreso principal se evita en lo posible los escalones, sustituyéndose por rampas que faciliten el tránsito y la evacuación.

6.2.5.2 Caracterización general de los ambientes

El EMED Salud HHV, debe disponer de un sistema de comunicación telefónico y radial, continuo y operativo y de preferencia exclusivo. Los ambientes deben corresponder de acuerdo al Anexo N° 03 para el dimensionamiento de los ambientes del EMED Salud, se debe tener en cuenta

- Funcionalidad.
- Equipamiento y mobiliario.
- Circulación y número de personal por ambiente.

Personal capacitado y exclusivo para las actividades del EMED Salud (Anexo N° 04), equipamiento, servicios, mobiliarios y software para equipos de cómputo. (Anexo N° 05).

6.3. Financiamiento para la implementación y operatividad del EMED Salud HHV:

La implementación y la operatividad del EMED Salud HHV están financiados por el programa presupuestal 068, en el producto 3000734: Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres, actividad 5005612: Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencia y desastres.

6.3. NIVELES DE ARTICULACION Y LA COORDINACION DEL EMED SALUD HHV

- 6.3.1. El Ministerio de Salud involucrado directamente con los procesos del SINAGERD, designa a sus representantes para su participación en el COEN, constituyéndose en los elementos de enlace necesarios para mantener la información entre COE Salud y los EMED Salud correspondiente.
- 6.3.2. El EMED Salud HHV reporta y coordina con COE Salud, Para niveles de emergencia 3, 4 y 5. (Anexo N° 06).
- 6.3.3. El EMED Salud HHV coordina con los EMED de su jurisdicción ante un eventual evento adverso.
- 6.3.4. El EMED Salud HHV sólo deben utilizar los formatos establecidos y las herramientas de apoyo dispuestos por la DIGERD para los fines establecidos, ya que facilitan el procesamiento de la información, dichos formatos y herramientas están disponibles en la página web institucional de DIGERD.



6.4. PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL EMED SALUD HHV

6.4.1. De la información del EMED SALUD HHV

- 6.4.1.1. El EMED Salud, permanentemente obtienen, recaban y comparten información sobre el desarrollo de las emergencias, desastres, peligros o amenazas inminentes y proporcionan información procesada y analizada a las autoridades encargadas de conducir, monitorear emergencias y toma de decisiones.
- 6.4.1.2. En el marco del manejo de la información y de la coordinación articulada, el EMED Salud HHV, están obligados bajo responsabilidad, a intercambiar información real y oportuna con el COE Salud y espacios de monitoreo de los niveles superiores respectivos, con la finalidad de contribuir en la toma de decisiones de las autoridades en sus respectivos ámbitos.
- 6.4.1.3. Las Instituciones públicas y privadas que intervienen en el ámbito de la salud en una zona afectada por una emergencia o

desastre, bajo responsabilidad, deben proporcionar información de sus acciones al EMED Salud del ámbito jurisdiccional, según se lo solicite.

6.4.1.4. El EMED Salud HHV, de acuerdo a la naturaleza del evento adverso, gestiona la información entre los integrantes del sector salud y equipos integrantes de primera respuesta.

6.4.1.5. La información de la EDAN Salud preliminar y complementaria y otros documentos remitidos por EMED Salud HHV deben ceñirse a los formatos y herramientas establecidos por la DIGERD.

6.4.1.6. Toda la información procesada por cada módulo será plasmada en los productos respectivos, tal como se describe en el Anexo N° 07.

6.4.2. De las herramientas de apoyo para la sistematización de la información del EMED SALUD HHV

6.4.2.1. El EMED Salud HHV dispondrá de herramientas de apoyo (aplicaciones, matrices informáticas y otros formatos aprobados por la Dirección General de la DIGERD) para la elaboración de los productos correspondientes a cada módulo los cuales estarán disponibles en la página web institucional.

6.4.2.2. El EMED Salud HHV, para el cumplimiento de sus actividades tienen como herramienta de información principal un formato designado "MONITOREO DE OPERATIVIDAD DIARIA" en el cual se registra actualiza y comparte información estado de áreas críticas, número de camas, así como las incidencias de relevancia producidas en las diferentes áreas, además de las acciones realizadas como primera respuesta. Reporte de informe técnico mensual con análisis de amenazas y vulnerabilidades, riesgos y daños, informe de situaciones de eventos adversos producidos (sismos, incendios, etc.), sala de crisis, ayuda memoria y otras actividades.



6.5. DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EMED SALUD HHV

La implementación del funcionamiento del EMED Salud HHV, debe realizarse en aplicación de lo dispuesto en la presente Directiva Administrativa.

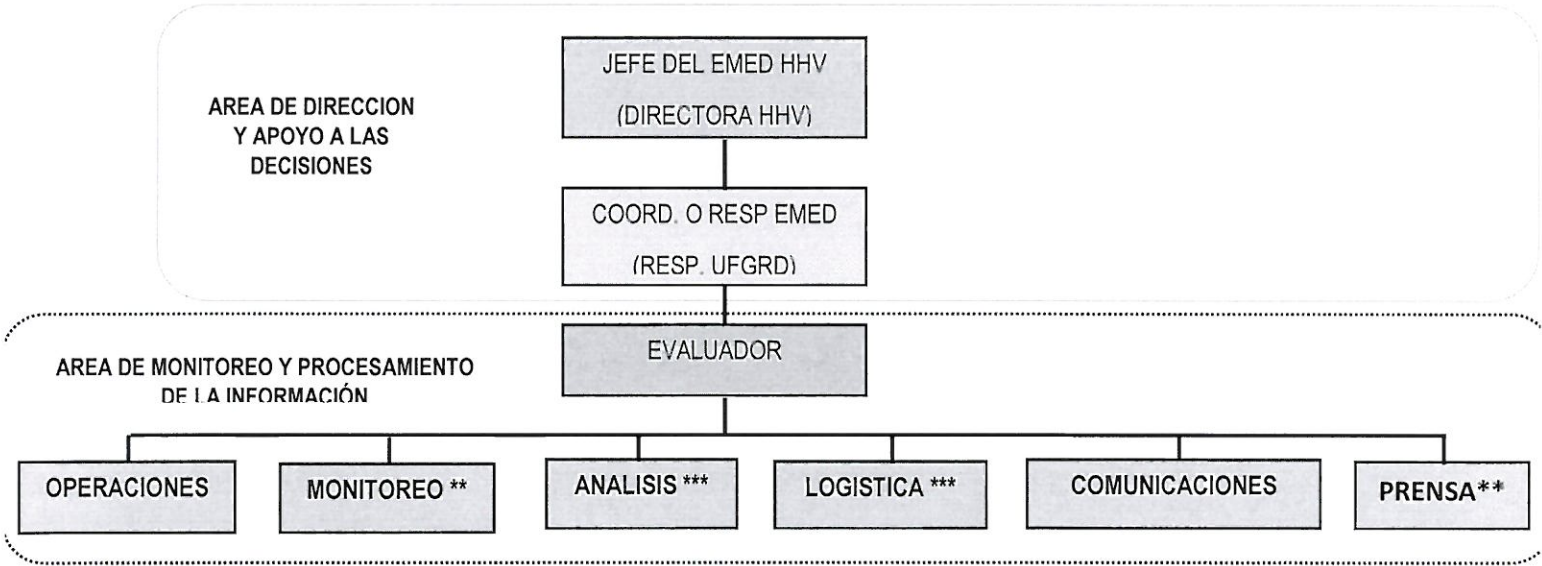
VII. RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad del director(a) de la institución como se describe en el numeral 6.2.1. de la presente Directiva Administrativa.



ANEXOS

ANEXO N°1 ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

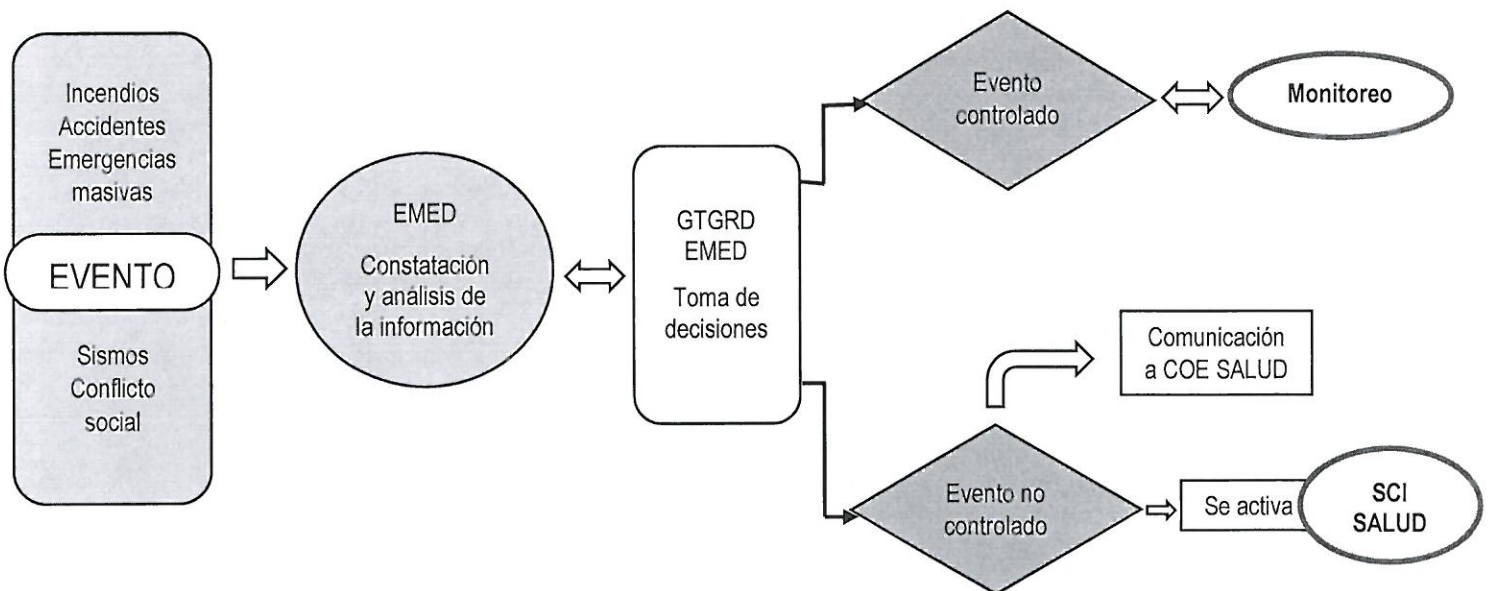


En caso de no contar con los recursos humanos y de equipamiento se podrá realizar lo siguiente:

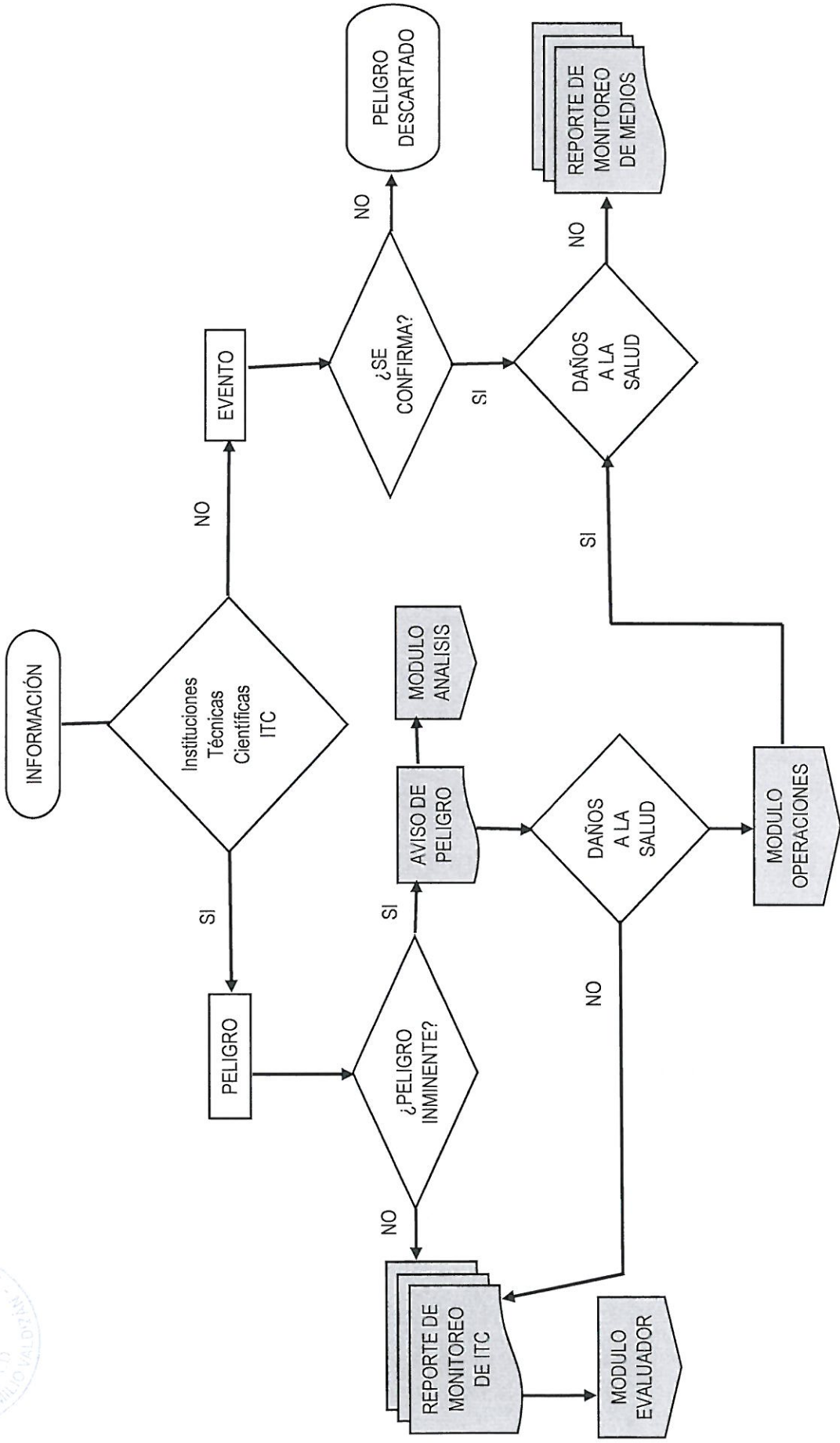
- (*) El coordinador del EMED asumirá las actividades del módulo evaluador.
- (**) El módulo de operaciones asumirá las actividades del monitoreo y módulo de prensa.
- (***) El módulo evaluador asumirá las actividades del módulo de análisis y de módulo de logística.



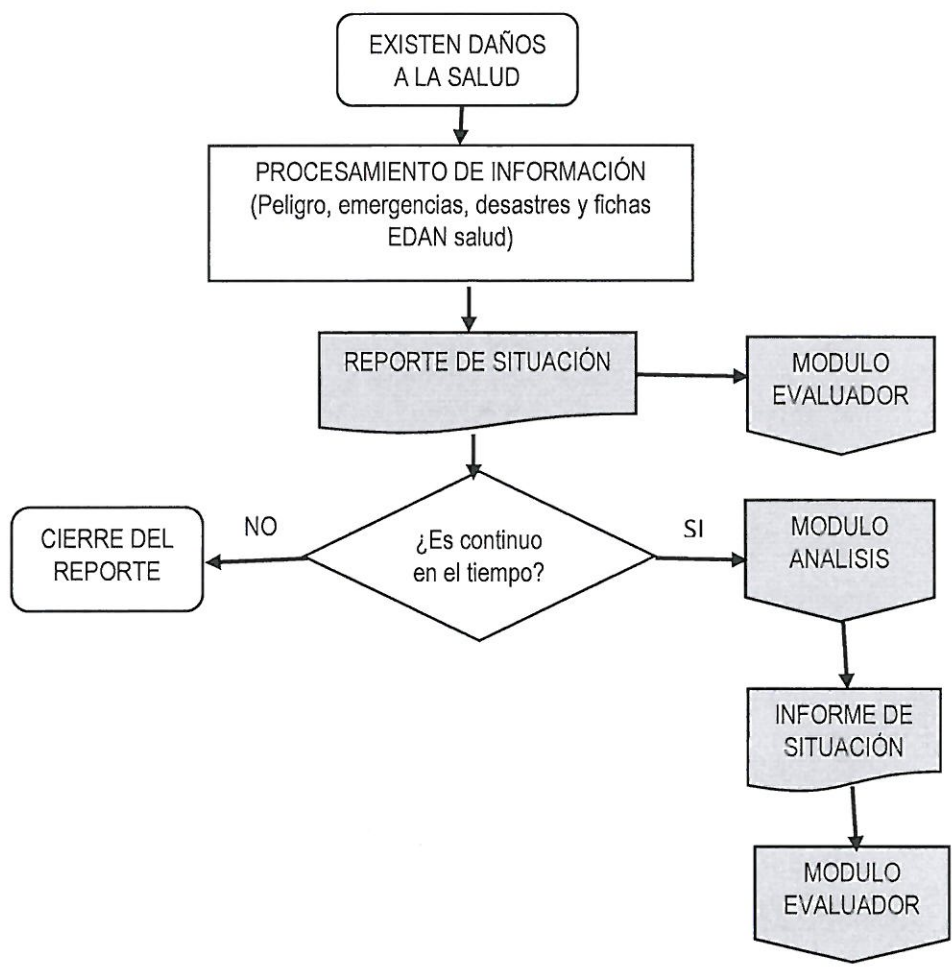
ANEXO N°2 FLUJOGRAMAS DEL PROCESO DE LA INFORMACIÓN DEL EMED SALUD HHV



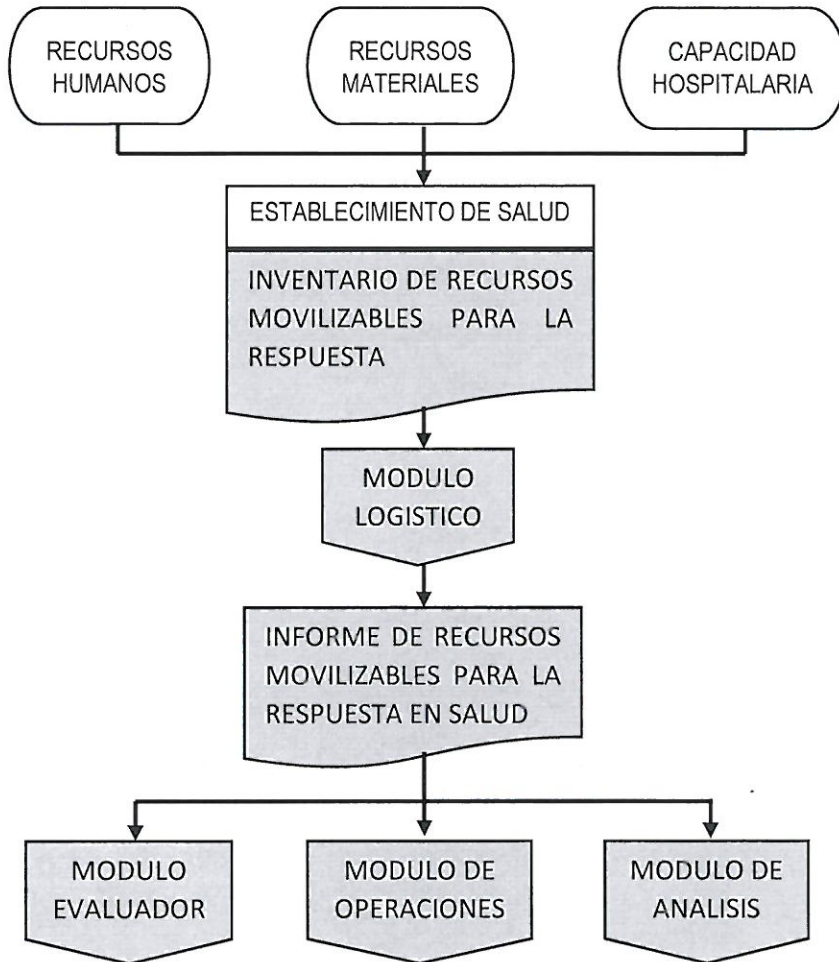
FLUJOGRAMA DEL MODULO MONITOREO



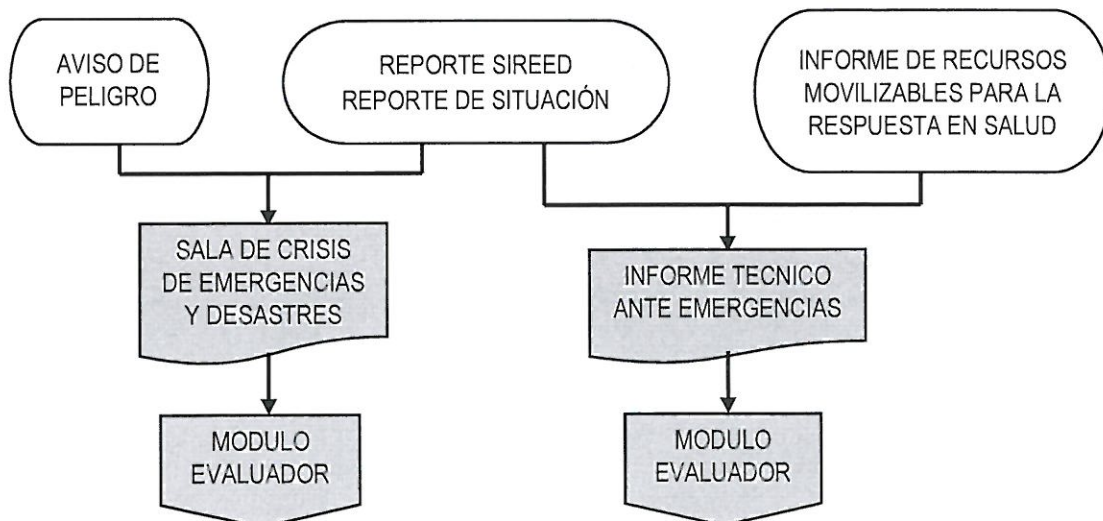
FLUJOGRAMA DEL MODULO DE OPERACIONES



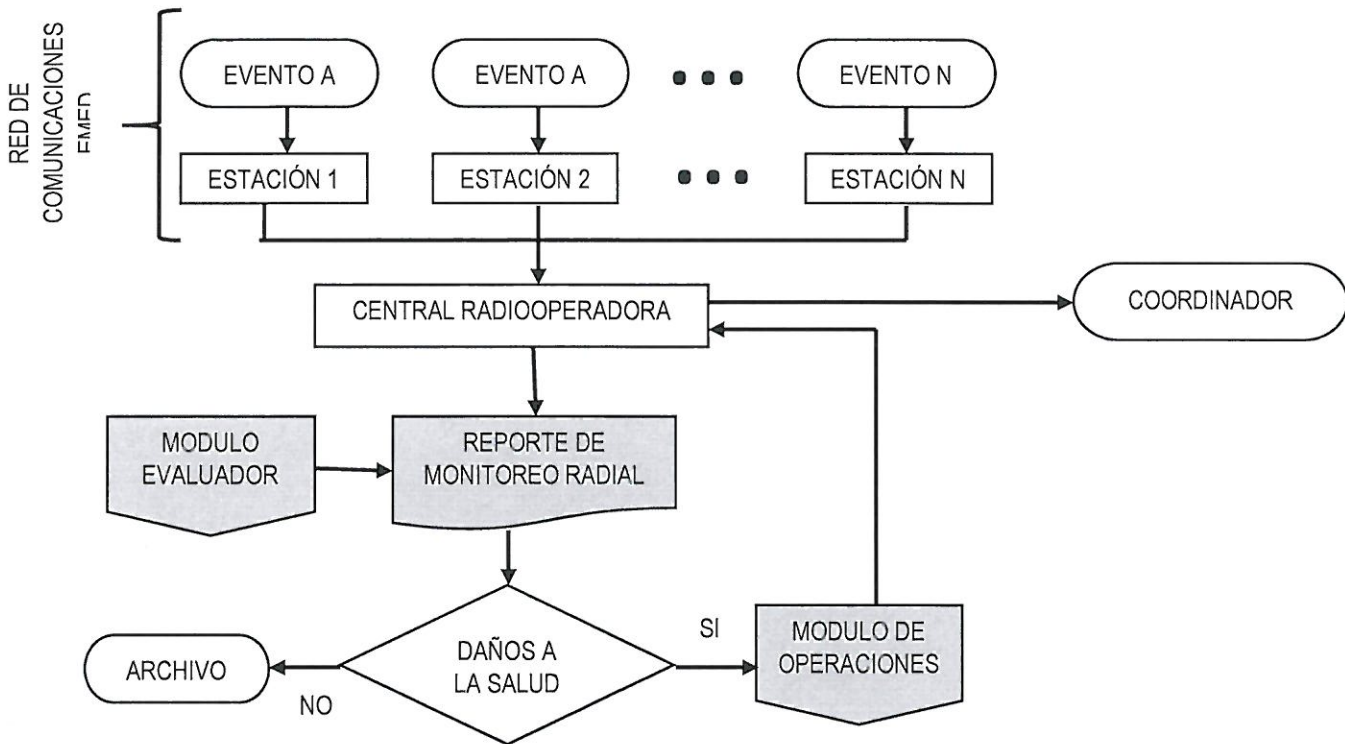
FLUJOGRAMA DEL MODULO LOGISTICO



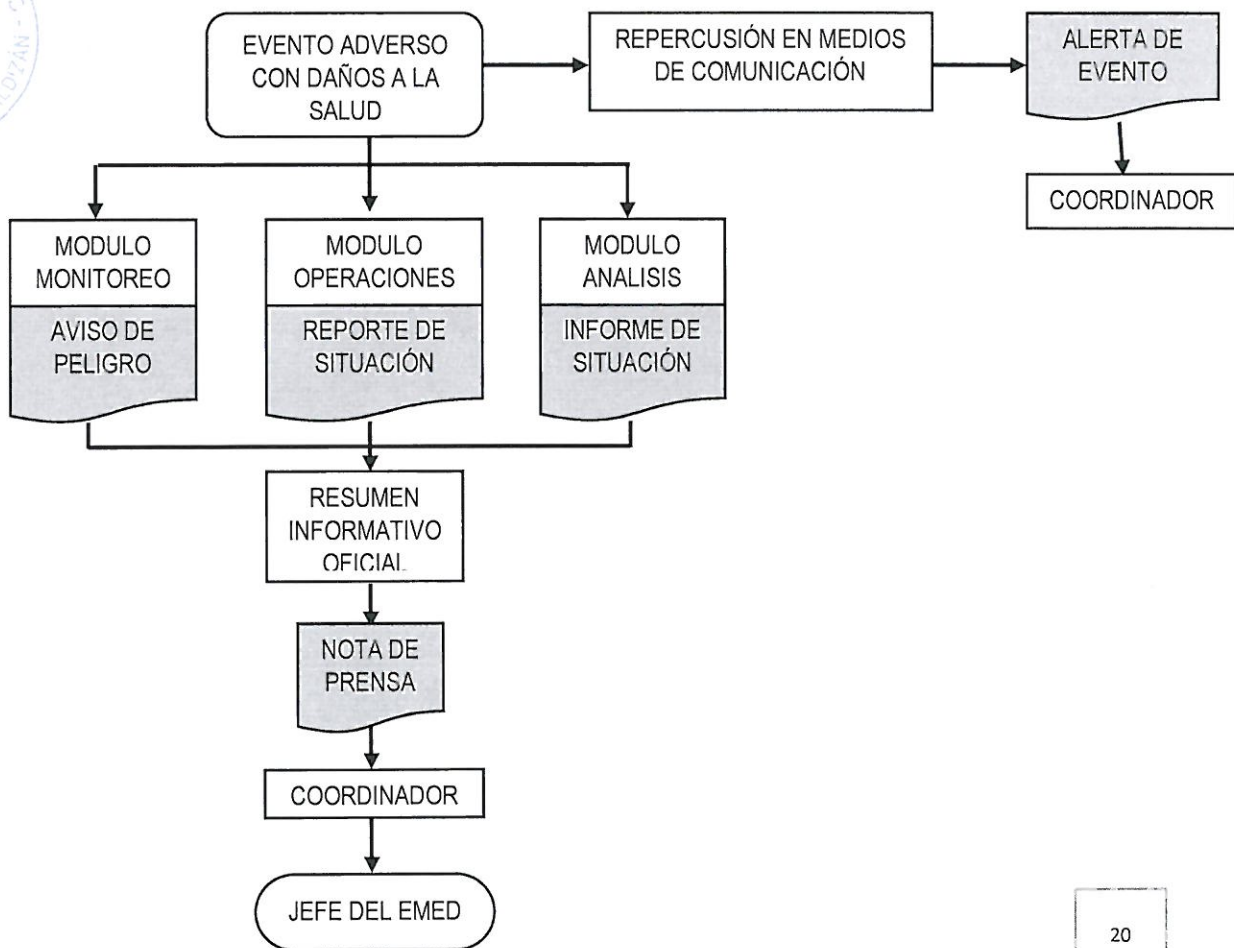
FLUJOGRAMA DEL MODULO ANALISIS



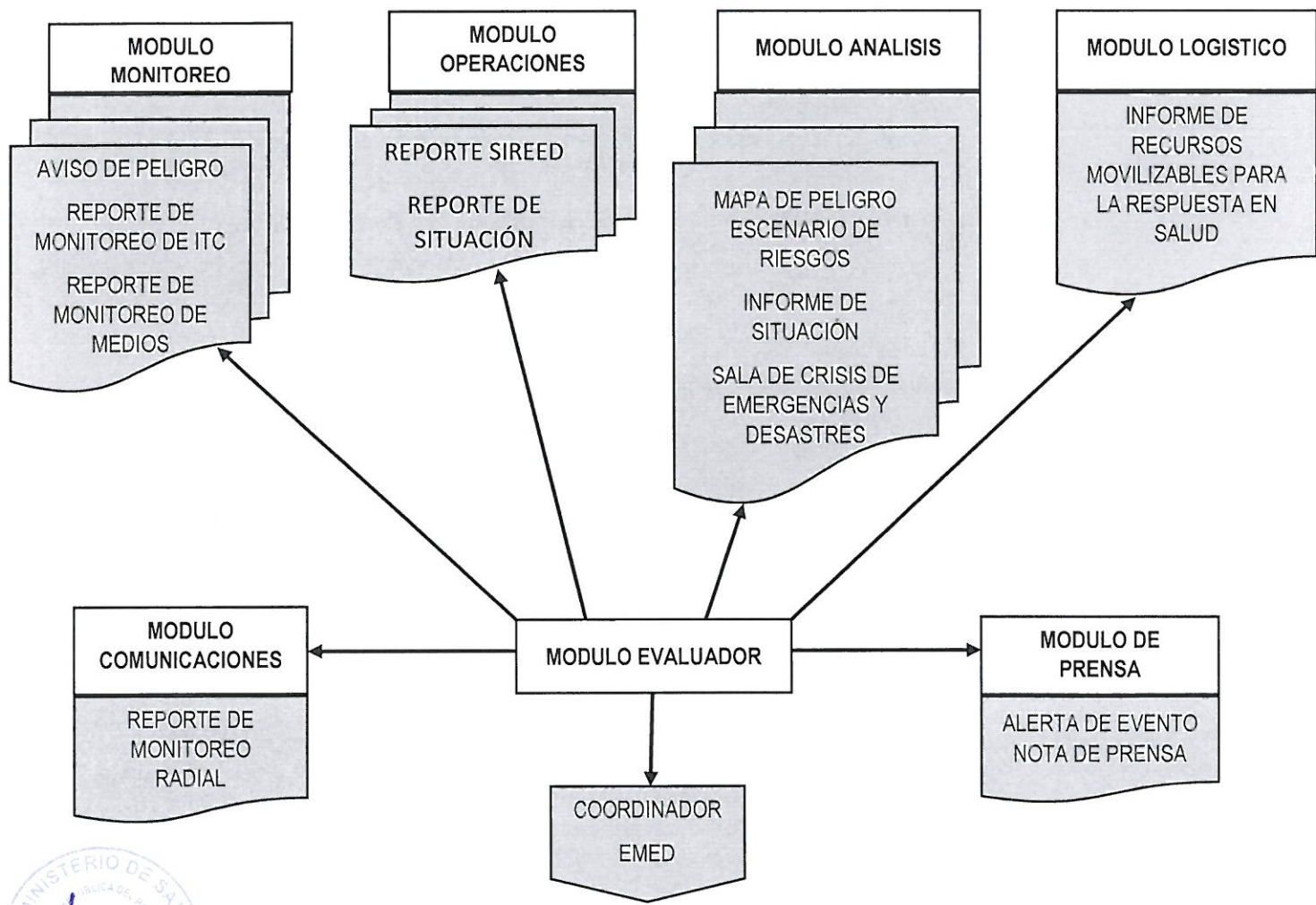
FLUJOGRAMA DEL MODULO DE COMUNICACIONES



FLUJOGRAMA DEL MODULO DE PRENSA



FLUJOGRAMA DEL MODULO EVALUADOR



ANEXO N° 3
CONDICIONES MINIMAS NECESARIAS PARA EL
FUNCIONAMIENTO DEL ESPACIOS DE MONITOREO DE
EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL HOSPITAL HERMILIO
VALDIZAN

a) Jefatura

Es el ambiente administrativo donde se efectúan funciones de planeación, organización, dirección, coordinación y control de las actividades que se llevan a cabo en el EMED SALUD.

El ambiente debe disponer de un área para labores administrativas, un área para reuniones y otra para archivo.

b) Sala de Reuniones

Es el ambiente donde se reúne el personal del EMED con los miembros del GTGRD del Hospital Hermilio Valdizán para tomar decisiones, reuniones que mejoren la calidad de servicio que brinda, capacitación, tendrá relación inmediata con la jefatura y próxima a las oficinas administrativas.

Su área se calcula en razón del número de usuarios de esta sala considerando 1.50 m² por persona.

c) Oficinas Administrativas (módulo de monitoreo, operaciones, análisis, logístico)

Es el ambiente donde se llevan a cabo las actividades de apoyo administrativo, donde cuenta con lo siguiente: módulo del evaluador, módulo de monitoreo, módulo de operaciones, módulo de análisis, módulo de logística, del EMED, Tendrá relación inmediata con la jefatura. Los ambientes deben guardar la apropiada iluminación y ventilación natural necesarias para las actividades que allí se realicen considerando el equipamiento y el número de usuarios.



d) Ambiente de recursos movilizables para la continuidad operativa

Es el ambiente donde se reservan los equipos y materiales para ser movilizadas ante situaciones que afecten la continuidad operativa con énfasis en emergencias y desastres.

e) Sobre Equipamiento informático básico (Comunicaciones)

Los proyectos de tecnología de información y comunicaciones deben contemplar todo el equipamiento activo necesario para la implementación de las soluciones indicadas. Estos equipos deben contar con una garantía, soporte técnico y mantenimiento preventivo/correctivo no menor a 03 años.

f) Cuarto de Limpieza

- Es el ambiente destinado para el depósito de enseres y equipos (carro de limpieza) para realizar labores de limpieza y mantenimiento de la planta física. Deberá contar con ventilación natural hacia patio o jardín o ductos.
- Utilizará contra zócalo sanitario y revestimiento de fácil limpieza y contará con sumidero o rejilla.

g) Servicios higiénicos de personal.

- Es el ambiente exclusivo destinado al aseo y/o ejercicio de las necesidades fisiológicas del personal de la unidad.
- Deben contar con dispensadores de papel toalla y de jabón líquido.
- Contará con ventilación natural.
- Los servicios serán diferenciados por género y la cantidad de aparatos sanitarios se determinará de acuerdo al número de usuarios.
- Contará con rejilla de limpieza para mantenimiento.
- Tendrá contra zócalo sanitario, zócalo y revestimiento de fácil limpieza hasta una altura no menor a 2.00m.
- Contará con duchas y vestidores diferenciados.



ANEXO N°4

CONOCIMIENTOS BASICOS DE LOS TRABAJADORES DE LOS EMED SALUD DEL HHV

El personal que labora en el EMED Salud HHV cuente con conocimientos en:

1. Gestión del Riesgo de Desastres.
2. Organización y funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia según lineamientos de INDECI.
3. Aplicación del formulario EDAN Perú y EDAN Salud.

ANEXO N° 05

CAPACIDAD Y RECURSOS MINIMOS PARA EL ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

Todo RR.HH. que se establece es en relación a la disposición específica del funcionamiento según Directiva N°250-2018-MINSA para el monitoreo permanente del EMED.

RECURSOS HUMANOS		
RECURSOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Coordinador	1	
Evaluador		
Módulo de análisis	1	Es imprescindible la presencia de 5 personas para la aplicación del EMED de lunes a domingo las 24 horas del día los 365 días del año, cuya función se establece en el numeral 6.2.4 de la presente directiva.
Módulo de logística		
Módulo de monitoreo		
Módulo de prensa	1	
Módulo de comunicaciones		
Asistente administrativo	1	
(*) Implementar servicio rotativo de 24 horas, incluyendo sábados, domingos y feriados.		

EQUIPO INFORMatico		
EQUIPOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES
EQUIPO DE COMPUTO	3	De gran capacidad de procesamiento y almacenamiento.
VIDEO WEB CAM	1	
AUDIFONOS Y PARTLANTES	3	
ESTABILIZADOR	3	
LAPTOP	2	
PROYECTOR MULTIMEDIA	1	
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	1	
TELEVISOR	1	
RADIOGRABADORA	1	
DISCO DURO EXTERNO	1	
VIDEO CAMARA DIGITAL	1	De acuerdo a la necesidad
CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	1	De acuerdo a la necesidad

SOFTWARE PARA EQUIPO INFORMatico		
SOFTWARE	TERMINANTE	OBSERVACIONES
SISTEMA OPERATIVO	SI	Ejemplo: Windows profesional
SUITE DE OFIMATICA	SI	Ejemplo: Microsoft office
LECTOR/CONVERTIDOR DE DOCUMENTOS PORTATILES	SI	Ejemplo: adobe reader, etc.
ANTIVIRUS	SI	
VIDEO LLAMADAS	SI	
OTROS	SI	

MOBILIARIO		
MOBILIARIO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
ESCRITORIO PARA PC	05	
SILLAS ERGONOMICA	05	
ECRAN ELECTRICO	01	
MESA GRANDE	01	
SILLAS FIJAS	09	
ESTANTES	04	De acuerdo a necesidad
PIZARRA PORTATILES	02	De acuerdo a necesidad
PIZARRA FIJAS	01	De acuerdo a necesidad
RACK PARA TELEVISIÓN	01	De acuerdo a necesidad



EQUIPOS DE COMUNICACIÓN		
EQUIPO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Sistema de HF	02 Unidades - 01 para comunicación con EE.SS - 01 para comunicación con COE SALUD	Comunicaciones de larga distancia. Consta de una fuente de poder (energía). Equipo transreceptor de HF, cable de baja antena, antena de HF, torre de antena, accesorios (micrófonos, audífonos, parlantes externos, acopiadores de antena, baterías, etc.
Sistema de VHF	De acuerdo a la necesidad	Comunicaciones de corta distancia. Consta de: Una fuente de poder (energía, paneles solares, batería), Equipo transreceptor de VHF de base, Cable de baja de antena, Antena de VHF, Torre de antena, Accesorios (micrófonos, audífonos, parlantes externos, etc.)
Equipos portátiles VHF	15	De acuerdo a la necesidad. Sirven para comunicaciones móviles de corta distancia.
Equipo portátiles VHF (radio mochila)	01	De acuerdo a la necesidad. Sirven para comunicaciones en el terreno de la emergencia hacia grandes distancias.
Equipo tetra	13	De acuerdo a la necesidad. Sirven para comunicaciones móviles de corta distancia.
Equipo móvil con transmisión de datos (Tablet, smarphone)	01	De acuerdo a la necesidad.



EQUIPAMIENTO ADICIONAL		
EQUIPO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
AMBIENTE PARA MODULO DE COMUNICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE RADIO	01	
PLOTTER	01	
GRUPO ELECTROGENO +15KW	01	Puede ser más de acuerdo a necesidad y número de infraestructura móvil
UPS PARA SOSTENIMIENTO DE ENERGIA DE 1 HORA	01	
LINTERNA DE CABEZA CON BATERIA	05	
LAMPARA DE EMERGENCIA RECARGABLE	02	
LINTERNA DE MANO DE DOBLE FUENTE DE ENERGIA (PILAS/RECARGABLES)	01	

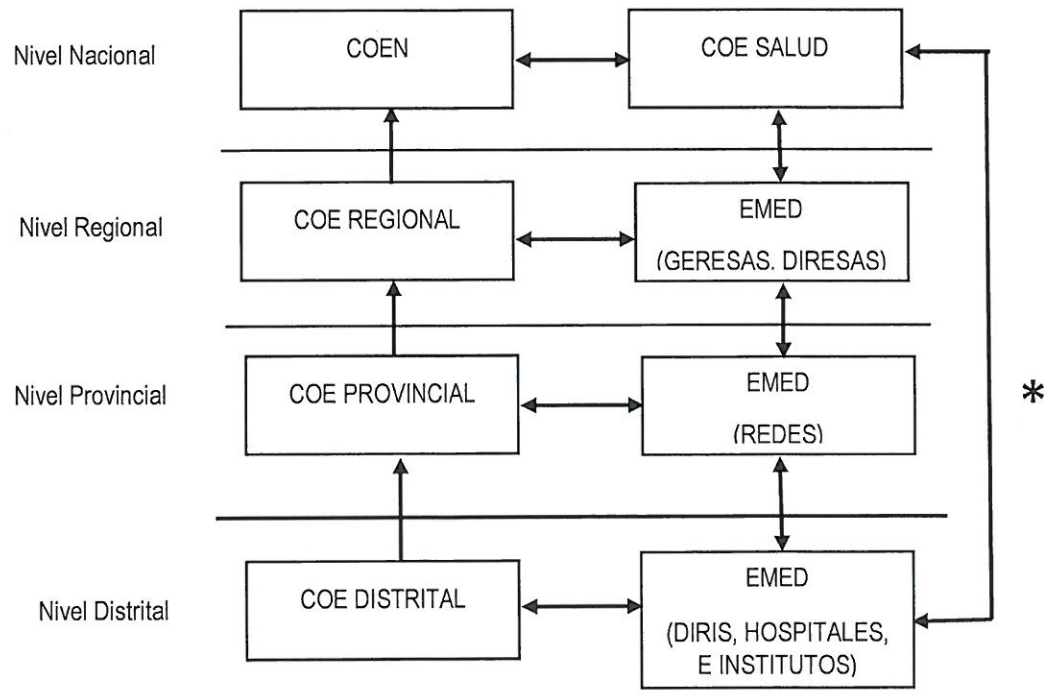
SERVICIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL EMED		
SERVICIO	NECESIDAD	OBSERVACIONES
SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	SI	
SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR	SI	
SERVICIO DE INTERNET (4MBPS)	SI	
SERVICIO DE CABLE TV	SI	
SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	SI	
SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	SI	
LICENCIA PARA OPERACIÓN DE RADIO HF	SI	

NOTA: El presupuesto para la implementación del EMED se establece en el numeral 6.2.6

ANEXO N° 6



COORDINACION Y ARTICULACION DEL ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL HOSPITAL HERMINIO VALDIZAN PARA EL REPORTE E INTERCAMBIO DE LA INFORMACIÓN



(*) Hospitales a partir del nivel 3 de emergencia, informaran simultáneamente al COE SALUD.

ANEXO N°7

DE LOS PRODUCTOS DEL ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL HOSPITAL HERMILO VALDIZAN

RESPONSABLE	PRODUCTO	FRECUENCIA	CONTENIDO
Coordinador	INFORME DE GESTIÓN DEL EMED SALUD	Trimestral	Informe donde incluye un análisis de la gestión del EMED Salud a fin de definir brechas, estrategias y perspectivas a futuro del funcionamiento del EMED Salud. Incluye el inventario de recursos para la respuesta de emergencias y desastres y el funcionamiento y operatividad del sistema de tele comunicaciones.
Módulo Evaluador	RESUMENES EJECUTIVOS DE EMERGENCIAS	Mensual	Informe técnico con análisis de amenazas, vulnerabilidades, riesgos y daños, informes sala de crisis, ayuda memorias y otros documentos que solicite la dirección.
Módulo operaciones	BITÁCORAS	Mensual	Información técnica resumida y analizada de los eventos adversos y la perspectiva registrados en un periodo de tiempo.
	REPORTE DE SITUACIÓN	A demanda	Es el reporte de un evento adverso, y los daños a la salud producidos por el mismo, acciones en salud realizadas y los requerimientos registrados a través del sistema de reporte de eventos de emergencias y desastres.
Módulo análisis	SALA DE CRISIS DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	Semanal	Se registra eventos adversos, daños a la salud y acciones en salud.
	INFORMES TÉCNICO ANTE EMERGENCIA	A demanda	Informe donde se consigne toda la información de un evento adverso, describiendo las acciones de respuesta en salud y las tendencias, incluye análisis y propuesta de curso de acción.
	REPORTE DE SITUACIÓN EN SOBREDEMANDA	Diario	Documento donde se reporta la cantidad de pacientes en el área de



			emergencia, número de transferencias requeridas, recursos humanos disponibles en los servicios críticos, camas disponibles, ambulancias operativas, servicios críticos y requerimientos para responder a la situación de sobredemanda.
Módulo de comunicaciones	INFORME DEL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIONES DEL SECTOR SALUD	SEMESTRAL	Informe donde se consigna el avance en la implementación de los sistemas de radiocomunicación del EMED salud, así como la operatividad del sistema y los requerimientos para el mantenimiento del mismo.
	REPORTE E INFORME DE ENLACE DE EMERGENCIA	A DEMANDA	Información sobre enlace de emergencia realizado con cualquier estación radio operadora que reporte una situación de emergencia y que conlleve a daños a la salud, que incluye origen de solicitud, canales usados para el logro del enlace y entidad de enlace final.
	REPORTE DE MONITOREO RADIAL	DIARIO	Registro de la información suministrada mediante el sistema de radiocomunicaciones del EMED salud a nivel local e instituciones pertenecientes al SINAGERD.
	INVENTARIO DE OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIONES	SEMESTRAL	Consolidado de recursos útiles para el sistema de radiocomunicaciones, asimismo como su funcionamiento y operatividad
Módulo logístico	INVENTARIO DE RECURSOS PARA LA RESPUESTA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	TRIMESTRAL	Información de recursos operativos movilizables para la respuesta en situación de emergencias y desastres.

